



Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo

2022

Se amplía la convocatoria:
Cierre viernes
29 DE OCTUBRE



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA "MARÍA CRISTINA SALMORÁN DE TAMAYO 2022" AL MÉRITO JUDICIAL Y A JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO INTERSECCIONAL

El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria en 2016, acordó establecer la "Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo" al mérito judicial femenino. Por decisión unánime, en 2017, el Jurado Calificador estableció otorgar el reconocimiento en dos categorías, una para el ámbito federal y otra para el local, y premiar así a dos juzgadoras mexicanas, cuya trayectoria destacara por su esfuerzo, constancia, dedicación, así como por sus aportes al mejoramiento del acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Este reconocimiento se entregó por tres años consecutivos hasta 2018.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2021 del citado Comité Interinstitucional, se acordó por unanimidad de sus integrantes volver a instaurar la entrega anual del reconocimiento de la Medalla "María Cristina Salmorán de Tamayo". Las características individuales que se buscan reconocer son: excelencia, esfuerzo, constancia, dedicación y aportaciones mediante la emisión de sentencias relevantes para el fortalecimiento del acceso a la justicia con perspectiva de género interseccional, siendo este un elemento novedoso y relevante, para demostrar la trascendencia e impacto de sus resoluciones a lo largo de su trayectoria. Se convoca de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - De la postulación de candidatas

Se convoca a los órganos jurisdiccionales, federales y locales, asociaciones a nivel nacional que agrupan a juezas, jueces, magistradas y magistrados estatales y federales, barras y colegios de abogadas y abogados nacionales; así como organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto se vincule a promover el acceso a la justicia de las personas, a que postulen candidatas.

SEGUNDA. - De los requisitos

Las juzgadoras que sean propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser o haber sido titular de un órgano de impartición de justicia del ámbito federal o local de la República Mexicana.
- Contar con una trayectoria reconocida por la excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional y por garantizar el efectivo acceso a la justicia, así como por la emisión de resoluciones protectoras con perspectiva de género y transformadoras de los contextos y el ejercicio de los derechos de las personas justiciables.

No serán elegibles quienes integren el Jurado Dictaminador de este reconocimiento y tampoco quienes hayan sido distinguidas previamente con el mismo.

TERCERA. - De la presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse vía electrónica al correo medallamcsdt@scjn.gob.mx acompañando escrito de presentación suscrito por quien ostente la representación del tribunal, institución o asociación postulante, al que se anexe la siguiente información:

- De los tribunales, asociaciones u organizaciones postulantes
 - Tribunal, nombre de la asociación u organización que promueve
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que funja como contacto

2) De las candidatas

- Nombre
- Adscripción actual o, en su caso, última adscripción
- Teléfono y correo electrónico

De igual forma, se deberán adjuntar los archivos electrónicos de los siguientes documentos, todos en formato "PDF".

- Exposición de motivos por los cuales se considera que la juzgadora propuesta es candidata para recibir el reconocimiento.

Reseña curricular de la juzgadora, que incluya su trayectoria jurisdiccional, estudios y actividades relevantes desempeñadas, así como referencia explícita de 3 de las resoluciones que se consideren relevantes y transformadoras en las que hubiere participado.

4) Publicaciones

5) Reconocimientos. Hasta 3 documentos.

Una vez terminado el registro y la recepción de los documentos, la persona de contacto recibirá un correo de confirmación de la correcta recepción de la postulación.

Cualquier duda o información adicional podrá dirigirse a la **Maestra Fernanda Gómez Balderas**, Titular de la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al teléfono **55 4113 1000 ext. 2617** o al correo medallamcsdt@scjn.gob.mx

CUARTA. - De la aceptación de las bases

La participación en el proceso de postulación implica la aceptación de estas bases. Se considerará que, al momento de enviar la propuesta de candidatura, las instancias postulantes cuentan de antemano con el consentimiento de la juzgadora para su postulación.

QUINTA. - Del plazo para la entrega de propuestas

El periodo para la recepción de candidaturas será del lunes 23 de agosto al jueves 30 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas (horario de la Ciudad de México).

SEXTA. - De la selección de candidatas

La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, revisará las postulaciones recibidas y verificará que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria para ser enviadas a evaluación del Jurado Dictaminador. De considerarse necesario, se podrán hacer las consultas a las áreas encargadas de procedimientos disciplinarios al interior de los órganos impartidores de justicia de los que formen o hayan formado parte las juzgadoras propuestas, a fin de verificar que no existan procedimientos disciplinarios abiertos, incluyendo que no haya sanciones en su contra.

SÉPTIMA. - Del Jurado Dictaminador

La elección de las dos candidatas (federal y local) merecedoras de la "Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo" se llevará a cabo en sesión privada y estará a cargo de un Jurado Dictaminador presidido por la Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, Ministra Yasmín Esquivel Mossa, e integrado por la Ministra en Retiro Margarita Beatriz Luna Ramos; la Consejera Eva Verónica de Gvys Zárate y la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, representantes, respectivamente, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación; así como la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Su fallo será inapelable.

El Jurado Dictaminador podrá declarar desierto el reconocimiento, en la eventualidad de que ninguna de las propuestas satisfaga el perfil requerido en estas bases.

En caso de empate, quien preside el Jurado Dictaminador, tendrá voto de calidad.

La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, levantará acta de la sesión del Jurado Dictaminador, para dejar constancia.

No se darán a conocer las postulaciones que no hayan resultado ganadoras.

OCTAVA. - De la premiación

La "Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo" se entregará a las ganadoras en el mes de marzo, en una ceremonia pública, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de Mujeres Juezas".

NOVENA. - De los casos no previstos

Los aspectos no previstos en estas bases serán resueltos por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

DÉCIMA. - Aviso de privacidad

La información de contacto de carácter personal otorgada voluntariamente y de manera adicional, por parte de las personas postulantes, quedará resguardada en los términos establecidos en el tratamiento de datos personales de las personas asistentes a los eventos de la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo todos los criterios de confidencialidad y seguridad ahí previstos.

(https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina_transparencia/documento/2020-05/API-UGIG-RAE_0.pdf)

Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Presidenta del Comité Interinstitucional de
Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación

Consejera Eva Verónica de Gvys Zárate
Integrante del Comité Interinstitucional de
Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
Integrante del Comité Interinstitucional de
Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación



Comité Interinstitucional de
IGUALDAD DE GÉNERO
del Poder Judicial de la Federación

Sólo en la igualdad hay justicia